



- ARCHIVO -
RESOLUCIÓN CS N° 062/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 MAR 2007

Expediente N° 14.384/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 1.022/06, por las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA solicita autorización para proceder a la contratación del Dr. Carlos Mario CUEVAS, y

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, a través del 3° considerando del citado acto administrativo, se determinan las actividades que el Dr. Cuevas desarrollará durante su contrato.

Que el Consejo Superior, mediante Resolución N° 002/07, dispuso nueva normativa tendiente a dar continuidad laboral a los profesores alcanzados por el artículo 27 del estatuto universitario.

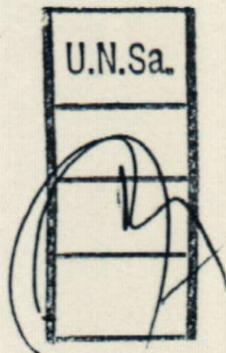
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 038/07 (modificado),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 1° de marzo de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE INGENIERÍA a contratar, bajo la forma de designación interina, al Dr. Carlos Mario CUEVAS, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de marzo de 2007 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Dr. Cuevas, Dirección General de Personal, U.A.I., Asesoría Jurídica, Obra Social. Cumplido siga a la Facultad de Ingeniería para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA